

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente  
Acta Complementaria del Acuerdo N° 2 de fecha 22/05/2017.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación de gestiones:
  - a. Cambio de tareas personal Nodocente.
  - b. Designación de personal Nodocente.
2. Tratamiento:
  - a. Intercambio personal Nodocente con la Universidad Nacional de Córdoba, Artículo 20° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06.
  - b. Solicitud extensión licencia por familiar enfermo -hijo menor a cargo- Artículo 104° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06.
  - c. Solicitud modificación situación de revista personal Nodocente agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: Dirección de Mantenimiento y Servicios - Delegación Universitaria San Fernando.
  - d. Solicitud incorporación personal Nodocente:
    1. Trámite Interno N° 1706/2017.
    2. Trámite Interno N° 2051/2017.
    3. Trámite Interno N° 947/2017.
  - e. Solicitud asignación de partida presupuestaria Administración Nodocente:
    1. Dirección General de Sistemas.
    2. Dirección General de Bienestar Universitario – Departamento de Deportes.
  - f. Solicitud modificación de Ordenamiento Funcional de Transición:
    1. Dirección General de Obra Social – DASMI.
    2. Dirección de Biblioteca.
  - g. Presentación Dirección de Gestión de personal Nodocente: personal Nodocente Planta Transitoria cuyo período de designación culmina el 30/06/2017.

1. Convalidación de gestiones: considerando los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente a) modificación tareas encomendadas a la sra. Corina Idígoras, mediante Disposición SA N° 331/17 y b) designación personal Nodocente que se nomina en el Anexo I de la presente.

2. a) Analizados los antecedentes, las partes acuerdan prorrogar excepcionalmente el período de intercambio de la sra. Fabiana Alejandra Sandomingo para prestar servicios temporarios en su carácter de personal Nodocente en la Universidad Nacional de Córdoba, hasta el 31 de julio de 2017 ó hasta su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme Anexo II de la presente, en tanto ya se ha iniciado el proceso de designación de la trabajadora en cuestión en esa Casa de Altos Estudios. Al respecto y a fin de facilitar dicha incorporación se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para regularizar la situación de la trabajadora en caso que ello resulte necesario.

2. b) Analizada la presentación efectuada por la sra. Karina Giraud y teniendo en cuenta la situación que genera la licencia extraordinaria requerida, en tanto se trata de hijo menor a cargo, las partes acuerdan autorizar la licencia extraordinaria comprendida entre los días 15 a 19 de mayo de 2017, en el marco de lo determinado por la Reglamentación Particular del Artículo 153° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 23/2009.

2. c) Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria San Fernando, las partes convienen no hacer lugar al requerimiento pretendido y solicitan, en caso de considerar necesaria la recategorización de las funciones de portería, ese área remita informe con la descripción de tareas, funciones, distribución horaria del personal Nodocente que presta servicios en dicho sector, a fin de ser considerado por esta Unidad.

2. d.1) Trámite Interno N° 1706/2017: Analizada la necesidad de personal que generara el acceso al beneficio jubilatorio de la sra. Matilde Delia Vilar, las partes convienen la asignación de un cargo del agrupamiento Técnico-Profesional –Bibliotecario- para cumplir funciones en la División de Administración de Colecciones, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

2.d.2) Trámite Interno N° 2051/2017: Analizado el trámite, las partes convienen mantener el mismo en estudio.

2. d.3) Trámite Interno N° 947/2017: Analizados los antecedentes y considerando la equivalencia de la estructura de las unidades académicas y la correspondencia con el personal asignado a cada una, las partes convienen no hacer lugar al requerimiento de incorporación de personal pretendido.

No obstante ello, se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efectúe los procesos correspondientes a fin de definir el perfil del sr. Juan García, quien en caso de superar dichos procesos, podría ser incorporado a la Planta Transitoria de personal Nodocente de la Universidad, al tiempo de existir vacante en alguna de las dependencias administrativas de la estructura del sector que se ajuste al perfil del mismo.

2.e. 1) Analizada la presentación efectuada por el Director General de Sistemas y considerando los antecedentes, las partes acuerdan atender la necesidad mediante la asignación del financiamiento mensual de la Partida Presupuestaria Administración Nodocente del equivalente al básico de un (1) cargo categoría seis (6), para ser destinado a la contratación del personal requerido bajo la modalidad de locación de servicios con presentación de factura, a partir del mes de junio del corriente año y mientras dure la licencia sin goce de haberes del sr. Jefe de División de Servicio Técnico.

2.e.2) Analizada la presentación efectuada por la señora Directora General de Bienestar Universitario, Trámite Interno N° 1609/2017, mediante la cual solicita la asignación de fondos para el desarrollo de talleres que brinda el Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario, las partes acuerdan la asignación del financiamiento mensual de la Partida Presupuestaria Administración Nodocente, del equivalente al básico de un (1) cargo categoría seis (6), a partir del mes de mayo del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2017, para ser destinado a la contratación de instructores bajo la modalidad de locación de servicios con presentación de factura para el desarrollo de actividades durante el presente año.

2.f.1 y 2) Considerada la propuesta de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias para la Dirección General de Obra Social – DASMI y la Dirección de Biblioteca remitida por las autoridades competentes, las partes convienen efectuar una reunión extraordinaria, conjuntamente con los responsables de dichas áreas, para el tratamiento de ambos temas.

g. Analizados los antecedentes y la recomendación de cada responsable jerárquico, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente la renovación de las designaciones del personal Nodocente Planta Transitoria que culminan el 30 de junio del corriente año, en las mismas condiciones en que fueron gestionadas desde el 1° de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. En relación a la situación del trabajador Santiago Simonetti, las partes convienen la modificación de la modalidad de designación, consistente en la ampliación de su jornada laboral a treinta y cinco (35) horas semanales de efectiva prestación de servicios, a partir del 1° de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, conforme lo requerido por su superior jerárquico y en el marco de lo establecido por el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación Particular homologada por Resolución CS N° 429/09.

---Siendo las catorce horas treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos Molinari  
Parte Empleadora

.....  
Juan Ramos  
Parte Trabajadora